INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO II

1. **Solicitante**:
   - ✓ Importante especificar el domicilio y teléfono a efectos de notificaciones.
   - ✓ A efectos de una rápida comunicación puede fijarse una dirección de correo electrónico.

2. **Composición de la unidad familiar**:
   - ✓ Miembros que efectivamente convivan en el domicilio siniestrado (Empadronamiento o cualquier otra prueba que acredite esta circunstancia)

3. **Hecho catastrófico**:
   - ✓ Importante señalar su naturaleza (incendio, tormentas, etc.. y fecha en la que se produjo)

4. **Tipo de daños**:
   - ✓ Señalar la casilla correspondiente.

5. **Ayudas de otras Administraciones**:
   - ✓ Indicar las ayudas solicitadas a Ayuntamientos, Comunidad u otras instituciones, compañías de seguros, etc. y si están concedidas en su caso y su cuantía.

6. **Autorización expresa para solicitar informaciones al Órgano Gestor**:
   - ✓ Deben ir firmados los datos del solicitando y de los miembros de la unidad familiar mayores de edad.
   - ✓ En caso de no firmar esta autorización se deben incorporar los datos fiscales, de identidad (DNI ó NIE) y residencia (empadronamiento) todos ellos debidamente compulsados.

7. **Documentación que se acompaña**:
   - ✓ Es imprescindible acompañar toda la documentación que se indica en este apartado.
   - ✓ El anexo 2 de la Orden PRE/1576/2002 que se indica puede ser sustituido en los casos de personas físicas por una fotocopia de un documento bancario (cartilla, talón, factura domiciliada, etc..) en la que figuren los 20 dígitos de la cuenta bancaria.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

ANEXO II

SOLICITUD DE AYUDA PARA UNIDADES FAMILIARES O DE CONVIVENCIA ECONÓMICA PARA PALIAR DAÑOS PERSONALES POR FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD ABSOLUTA Y PERMANENTE, DERIVADOS DE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DE NATURALEZA CATASTRÓFICA, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 307/2005, DE 18 DE MARZO.

1. SOLICITANTE:

Apellidos y nombre:

N.I.F./N.I.E :

Domicilio a efectos de notificaciones:

C/ Nº
Localidad: Provincia:
Código postal: Teléfono:

2. COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA:

Nombre y apellidos	***Edad***	***Vínculo con el fallecido***

3. HECHO CATASTRÓFICO QUE DIO ORIGEN A LOS DAÑOS PARA LOS QUE SE SOLICITA AYUDA (INUNDACIONES, TEMPORAL DE VIENTO, TERREMOTO, ETC) **Y FECHA DEL SUCESO**

4. TIPO DE DAÑOS PARA LOS QUE SE SOLICITA AYUDA (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA)

☐ Fallecimiento

☐ Incapacidad absoluta y permanente

5. AYUDAS RECIBIDAS O SOLICITADAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES O ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, Y CUANTÍA DE LAS MISMAS:

6. AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCION Y DE OTROS BENEFICIARIOS DEL FALLECIDO, AL ORGANO GESTOR PARA:

A. RECABAR DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA U ÓRGANO EQUIVALENTE DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LOS TERRITORIOS DE RÉGIMEN FORAL, INFORMACIÓN DE NATURALEZA TRIBUTARIA (Sólo en caso de ayuda por fallecimiento, y cuando los beneficiarios sean los padres o los hijos mayores de edad, tanto del fallecido como de las personas previstas en el artículo 19.1.a) del Real Decreto 307/2005).
B. VERIFICAR, MEDIANTE ACCESO AL SISTEMA DE DATOS DE IDENTIDAD, SUS DATOS DE IDENTIDAD PERSONAL.

Datos del solicitante de la subvención que otorga la autorización

APELLIDOS Y NOMBRE:	
N.I.F./N.I.E.:	**FIRMA:**

Datos de otros beneficiarios del fallecido (únicamente mayores de edad)

VINCULO CON EL FALLECIDO, CÓNYUGE O CONVIVIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F./N.I.E.	FIRMA

Esta autorización podrá ser revocada por el firmante en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

7. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

a) En caso de **FALLECIMIENTO**, se adjuntará:

I) En todos los casos:

☐ Certificado de defunción de la persona fallecida o documento equivalente en caso de desaparición del causante.

☐ Anexo 2º de la Orden PRE/1576/2002 por la que se regula el procedimiento para el pago de obligaciones de la Administración General del Estado, en el que conste el número de cuenta bancaria (20 dígitos) del solicitante en la que desea que se le abone, en su caso, la subvención que pudiera concederse.

II) Cuando los beneficiarios sean el cónyuge no separado legalmente de la persona fallecida, o los hijos, mayores o menores de edad, del fallecido, además:

☐ Fotocopia compulsada del libro de familia o documento público acreditativo del vínculo familiar.

III) Cuando el beneficiario sea la persona que hubiese venido conviviendo con la persona fallecida de forma permanente con análoga relación de afectividad a la del cónyuge, además:

☐ Certificado de convivencia en el que se acredite la misma durante al menos los dos años anteriores al fallecimiento, salvo que hayan tenido descendencia en común, en cuyo caso bastará con que el certificado acredite la convivencia sin periodo de tiempo mínimo.

IV) Cuando los beneficiarios, no sean hijos del fallecido, pero lo fueran del cónyuge o de las personas previstas en el artículo 19.1.a) del Real Decreto 307/2005, y sean menores de edad, además:

☐ Fotocopia compulsada del libro de familia o documento público acreditativo del vínculo familiar con estas personas, así como certificado que acredite la convivencia con ambos en el momento del fallecimiento.

V) Cuando los beneficiarios sean hijos mayores de edad, tanto del fallecido, como de las personas previstas en el artículo 19.1. a) del Real Decreto 307/2005, además:

☐ Fotocopia compulsada del libro de familia o documento público acreditativo del vínculo familiar con la persona fallecida o con las personas previstas en el artículo 19.1.a) del Real Decreto 307/2005.

☐ Acreditación de que dicho beneficiario vivía total o parcialmente a expensas de la persona fallecida.

VI) Cuando los beneficiarios sean los padres del fallecido, además:

☐ Fotocopia compulsada del libro de familia o documento público acreditativo del vínculo familiar con la persona fallecida.

☐ Acreditación de que vivían total o parcialmente a expensas de la persona fallecida.

b) En caso de **INCAPACIDAD ABSOLUTA Y PERMANENTE**, se adjuntará:

☐ Fotocopia compulsada del Dictamen, expedido por el Tribunal médico correspondiente, acreditativo de la situación de incapacidad absoluta y permanente.

☐ Anexo 2º de la Orden PRE/1576/2002 por la que se regula el procedimiento para el pago de obligaciones de la Administración General del Estado, en el que conste el número de cuenta bancaria (20 dígitos) del solicitante en la que desea que se le abone, en su caso, la subvención que pudiera concederse.

El firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos expuestos, declara que cumple todos los requisitos para el acceso a esta subvención y se compromete a facilitar en todo momento la comprobación de los mismos.

En..... ,a .....de .....de .....

(firma del solicitante)

SR. MINISTRO DEL INTERIOR

(Esta Solicitud deberá presentarse en la Delegación del Gobierno o Subdelegación de Gobierno en la Provincia correspondiente.)

ANEXO 2º

I. Datos del acreedor. (Se deberá acompañar fotocopia del NIF o CIF)

N.I.F.:	Nombre o denominación social:	
Domicilio fiscal:		Municipio:
Provincia:	Código postal:	Teléfono:

II. Datos del representante.

N.I.F.:	Nombre:

III. Alta de datos bancarios.

Código Entidad	Código Sucursal:	D.C.	Número de cuenta:

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO (1)

Certifico, a petición de la persona reflejada en "I. Datos del acreedor" y a efectos de la domiciliación de los importes que a la misma le vaya a ordenar la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, la existencia de la cuenta referenciada en "III. Alta de datos bancarios", abierta a nombre del titular que se refleja en el citado apartado "I. Datos del acreedor".

POR LA ENTIDAD DE CREDITO

(Sello de la Entidad de Crédito)

Fdo.: .....

IV. Baja de datos bancarios.

Código Entidad:	Código Sucursal:	D.C.	Número de cuenta:
Código Entidad:	Código Sucursal:	D.C.	Número de cuenta:

(Firma del acreedor o representante)

Fdo.: .....

(1) Cuando el titular de la cuenta sea una persona física bastará con que aporte fotocopia de la libreta de ahorro, cheque, extracto remitido por el Banco o de cualquier otro documento donde consten el nombre del titular y los datos bancarios con 20 dígitos.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA. MINISTERIO DE ECONOMÍA